

ORDENANZA N° 2839/2023

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4020-7305/2023, LICITACION PRIVADA N° 5/2023, para la "ADQUISICION DE UN ACOPLADO CISTERNA, SEGUNDO LLAMADO", y;

CONSIDERANDO:

Que del acta de apertura de propuestas surge que se ha presentado un único oferente;

Que el Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (L.O.M.), permite aceptar la propuesta única en la hipótesis que la autoridad administrativa la considerase de evidente conveniencia, ad referendum de la autorización del Honorable Concejo Deliberante;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, -----
-----en un todo de acuerdo a la norma del Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar a la empresa CHIRIZOLA LUIS OSCAR, en su carácter de único oferente en la Licitación Privada n° 5/2023 para la "ADQUISICION DE UN ACOPLADO CISTERNA, SEGUNDO LLAMADO", por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$5.458.600,00.-).

Artículo 2°.- Comuníquese, Regístrese.

***DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR
A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO EN LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL
AÑO DOS MIL VEINTITRES.***

EDUARDO MARIA FIGUEROA

SECRETARIO HCD

DR. ESTEBAN MOLINA

PRESIDENTE HCD

